



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Dirección General de la Costa y el Mar
Servicio Provincial de Costas en Girona

INFORMACIÓN PÚBLICA

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA COMPRENDIDO EN LA DESEMBOCADURA DEL RÍO TORDERA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BLANES (GIRONA) Y MALGRAT DE MAR (BARCELONA). Ref.: DES01-09-17-0001.

Previa autorización de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Servicio Provincial de Costas en Girona, con fecha 22 de abril de 2025, ha dictado providencia de incoación del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido en la desembocadura del río Tordera, mediante una poligonal de unos 1245 metros de longitud que consta de 22 nuevos vértices numerados del N-1 al N-22, en los términos municipales de Blanes (Girona) y Malgrat de Mar (Barcelona), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Por lo dispuesto en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 20.2 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, hasta la resolución del deslinde queda suspendido el plazo para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, de la zona delimitada provisionalmente, objeto del presente deslinde, salvo las excepciones establecidas en la legislación aplicable.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de **un (1) mes**, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 del citado Reglamento.

La documentación para consultar estará a disposición en el portal del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la siguiente dirección web: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/17-des01-09-17-0001.html>

En caso de que los interesados deseen consultar el expediente en las dependencias administrativas del Servicio Provincial de Costas en Girona (Gran Vía Jaume I, 47-4º 17001, Girona), deberán solicitar cita previa llamando al 972202094 en horario de atención al ciudadano, de 9 a 14 horas. Las alegaciones y observaciones se pueden presentar, si el interesado dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, conforme al art.14 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del Registro General (en la siguiente dirección <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), dirigidas a este Servicio Provincial (código de identificación: EA0043358) y citando como referencia este anuncio.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del citado Reglamento, este Servicio Provincial va a mostrar sobre el terreno la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre mediante su **acto de apeo**. El referido acto dará comienzo **el día 11 de junio de 2025**. El acto se dividirá según municipio, siendo la convocatoria a las 9:00h en Blanes (al final de la Av. Madrid) y a las 12:00h en Malgrat de Mar (en el mirador de aves del delta) con el fin de que los interesados puedan manifestar su conformidad o disconformidad con dicha delimitación, disponiendo tras la celebración del acto de un plazo de **quince (15) días** para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE COSTAS EN GIRONA

Fdo: Jose Luis Tostado Marcos